

PROCESO Nº 728-010: DIRECTOR

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

SEDE CENTRAL: AV. LA MOLINA 1915, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA

I. REMUNERACIÓN: S/ 7,300.00	
II. MISIÓN	
Organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a cuarentena vegetal de acuerdo al Plan Operativo Anual y Directivas planteadas por la Dirección a fin de salvaguardar la sanidad vegetal y asegurar el acceso y mantenimiento de mercados para la exportación de productos vegetales.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos en las Direcciones Ejecutivas de SENASA y Puestos de Control Cuarentenario Interno y Externos.	Aplicar adecuadamente las normas y procedimientos así como retroalimentar de información para mejorarlas y actualizarlas.
2. Proponer normas en materia de Cuarentena Fitosanitario.	Brindar sustento legal a las acciones realizadas en materia de importación, exportación, cuarentena interna, tránsito internacional entre otros.
3. Elaborar y actualizar las normas y procedimientos.	Brindar soporte y uniformizar las acciones realizadas en materia de importación, exportación, cuarentena interna, tránsito internacional y otras.
4. Proponer medidas fitosanitarias aplicables para la importación, exportación, cuarentena interna y tránsito internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	Asegurar el ingreso y tránsito por el país de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados libres de plagas cuarentenarias, así como a las áreas bajo cuarentena interna y lograr la apertura y mantenimiento de mercados de exportación.
5. Proponer medidas fitosanitarias aplicables para material de propagación bajo cuarentena postentrada y para protección cuarentenaria interna	Permitir el ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados libres de plagas así como proteger las áreas libres de plagas del país.
6. Proponer los Puestos de Control Cuarentenarios Externos e Internos.	Permitir el ingreso de productos vegetales previa inspección y control Cuarentenario de acuerdo a los requisitos fitosanitarios.
7. Negociar temas fitosanitarios con otros países.	Superar las barreras fitosanitarias a través de la demostración de medidas alternativas para la exportación de plantas y productos vegetales y asegurar el acceso de mercado.
8. Notificar las intercepciones de plagas efectuadas durante la inspección de plagas, productos vegetales y otros productos artículos reglamentados así	Retroalimentar a otros países para que sus sistemas de inspección mejoren así mismo notificar normas legales a nivel regional y mundial, para que Organismos

como normas legales que se establezcan en materia de importación a las Organizaciones Internacionales competentes y Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria.	competentes verifiquen las observaciones sobre requisitos, intermediando de manera directa y/o indirecta en la parte comercial.
9. Ejecutar actividades de Biodiversidad y Bioseguridad encomendadas por la DSV relacionadas a Cuarentena Fitosanitaria.	Prevenir el establecimiento de plagas en el país, de acuerdo a los resultados de la moderna biotecnología asegurando la seguridad de los Organismos Vivos Modificados(OVM)
10. Elaborar conjuntamente con los especialistas y Direcciones Ejecutivas de SENASA el Plan Operativo Anual incluyendo la asignación presupuestal respectiva a las Direcciones Ejecutivas.	Establecer anualmente metas físicas y presupuestos.
11. Participar por delegación de la DSV o Jefatura Nacional en reuniones nacionales e internacionales en materia de competencia de Sanidad.	Tratar diversos temas relacionados a su especialidad.
12. Otras funciones asignadas por el Director de Sanidad Vegetal	Apoyar en la gestión de la Dirección.
IV. CONTEXTO:	
Relaciones Internas: Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria; Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios; Oficina de Asesoría Jurídica; Subdirección de Control Biológico; Laboratorio de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Administración; Direcciones Ejecutivas; Dirección de Sanidad Animal y Subdirección de Cuarentena Animal.	
Relaciones Externas: Universidades nacionales, Instituciones de investigación, asociaciones de productores, Provías, entre otros.	
El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
Participa en Comisiones según designación pero también designa.	
V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título de Ingeniero Agrónomo o Biólogo.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Maestría o doble especialización en Sanidad Vegetal.	Administración de Empresas
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos en Negociaciones Internacionales	Administración de Empresas Cursos de postgrado en sanidad vegetal.
• Idiomas:	
Inglés intermedio	Ninguno
• Computación:	

Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	MS Office; Entorno de Windows a nivel Intermedio Programas Estadísticos
d. Experiencia:	
5 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	A
Confianza Técnica	A
Competencia Técnica	A
Innovación	B
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Empoderamiento	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Compromiso Organizacional	C